



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1054-2012-MPM-CH-A

Chulucanas, 10 OCT. 2012

VISTO:

La Carta N° 073-2012/ING.LALCH (27.09.2012) emitido por el Ing. Luis A. López Chambi, Supervisor de Obra, el Informe N° 1285-2012/JDO-DIDU-MPM-CH (01.10.2012) emitido por el Jefe de la División de Obras, y el Informe N° 1613-2012-MPM-CH-DIDU (01.10.2012) emitido por el Director de Infraestructura y Desarrollo Urbano; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional" establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Con fecha 03 de Agosto del 2012, el Comité Especial AD-HOC dio por firme y consentida el otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Directa Pública N° 021-2012-CE/MPM-CH, convocada para la ejecución de la Obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DE LETRINAS EN EL CASERIO VEGA HONDA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA", a el contratista CONSORCIO SAN HILARIÓN, por el siguiente monto: S/. 791,978.22 (SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 22/100 DE NUEVOS SOLES), incluido Impuestos de Ley, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada.

Que, con fecha 23 de agosto de 2012, se suscribió el Contrato N° 008-2012-MPM-CH - "CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DE LETRINAS EN EL CASERIO VEGA HONDA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN- PIURA", derivado del proceso selectivo de ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVAN° 021-2012-CE/MPM-CH; suscrito entre esta Corporación Municipal y el contratista CONSORCIO SAN HILARIÓN.

Que, mediante Carta N° 073-2012/ING.LALCH (27.09.2012) el Ing. Luis A. López Chambi, Ingeniero Supervisor de la Obra en referencia, presenta el Calendario de Obra Actualizado con la finalidad de realizar los controles respectivos de acuerdo a lo estipulado en los artículos 197° y 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D. S. N° 184-2008-EF.

Que, mediante Informe N° 1285-2012/JDO-DIDU-MPM-CH (01.10.2012) el Jefe de la División de Obras remite a la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el informe emitido por el Ingeniero Supervisor de Obras, recomendado derivar el mismo a Gerencia Municipal para que a través de la Oficina de Asesoría Jurídica se apruebe el CALENDARIO DE OBRA ACTUALIZADO mediante el correspondiente Acto Resolutivo, recomendación que a su vez el Director de Infraestructura y Desarrollo Urbano traslada a la Gerencia Municipal mediante Informe N° 1613-2012-MPM-CH-DIDU (01.10.2012)

En uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO Y VALORIZADO correspondiente a la Obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DE LETRINAS EN EL CASERIO VEGA HONDA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN- PIURA", conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DESE CUENTA al Consorcio San Hilarión, Gerencia Municipal, Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano y División de Obras para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON
CHULUCANAS

M. PNP. José B. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL